ORDEN DE COMPRA DE BIENES

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 01	O.C. Institucional N° 39

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 20/03/2019
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	356.284	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de Papeles Varios con Criterios de Sustentabilidad			
Proveedor:	Libreria y Papeleria Nueva Esperanza - Sonia Griselda Caceres Monzon		RUC: 3963352-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamano oficio	Resma	Resort	Brasil	540	29.500	15.930.000
2	2	Cartulina de hilo tamaño oficio	Un	Alamo	Nacional	1.355	1.000	1.355.000
3	3	Sobre manila oficio	Un	Alamo	Nacional	205	1.500	307.500
4	4	Sobre manila extra grande	Un	Alamo	Nacional	350	1.850	647.500
5	5	Libro de Acta	Un	Alamo	Nacional	38	20.000	760.000
6	6	Papel higienico perfumado	Un	Mil	Brasil	10	100.000	1.000.000
							TOTAL	20.000.000

SON GUARANIES: VEINTE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 20/03/2019**	**Hasta: Cumplimiento Total de Obligacion**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados hasta 24 horas después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza y/o Secretaria de la Junta Municipal (calle Yvyrapyta entre Cedro y Palmas).

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330	30	1	14	15.000.000
2019	1	2	0	0	330	30	1	14	5.000.000
							Total:		20.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 20/03/19	FIRMA POR LA ENTIDAD CO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados

Carmen Luna
Responsable de Compras
Municipalidad de Nueva Esperanza

Libreria Y Papeleria
Nueva Esperanza
RUC : 3963352-7